



DECRETO N°

2942

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO A HONORARIOS DE TÉCNICO EN TERRENO OFICINA PRODESAL.

SAN ANTONIO, **21 MAR. 2012**

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: **1)** Resolución Exenta N° 167342 del 28.11.2011 de la Dirección Nacional de INDAP que aprueba normas técnicas y procedimiento operativos del Programa de Desarrollo Prodesal y Fija Texto Refundido de dichas Normas ; **2)** Convenio firmado el 25 de mayo de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de San Antonio, en adelante la Municipalidad o la Entidad Ejecutora ; **3)** Carta presentada por el técnico Raúl Valenzuela Velazquez con fecha 06.03.2011 en la cual presenta su renuncia al cargo de Técnico en Terreno de la Oficina PRODESAL Comuna de San Antonio ; **4)** Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial 26/07/2006 ; **5)** Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06/12/2008.

CONSIDERANDO

La urgencia de contratar un Técnico en Terreno para la Oficina PRODESAL con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para el presente año y comenzar el nuevo plan de trabajo anual periodo mayo 2012 – abril 2013.

DECRETO

1. Apruébese las Bases de Concurso para la Contratación de Técnico en Terreno Oficina PRODESAL Comuna de San Antonio.
2. Llámese a Concursar de lo antes mencionado.
- 3 Bases de Concurso serán publicados en www.sanantonio.cl y/o www.indap.gob.cl/prodesal.

Anótese, comuníquese y archívese



MARIO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC.MRR.VPR.rgm

Distribución:

- ALCALDÍA.
- SECPLA (2).
- ARCHIVO.
- INDAP Área San Antonio.